



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE

**PROTOCOLO
DE ENVASADO DE
MEDICAMENTOS**

UNIDAD FARMACIA

**DEPENDIENTE DE: CR. APOYO
DIAGNÓSTICO Y
TERAPEUTICO.**

Código:

Edición: 01

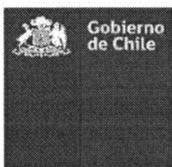
**Fecha de
vigencia:
03/03/2015**

Páginas: 1 - 7

Vigencia: 5 años

PROTOCOLO DE ENVASADO DE MEDICAMENTOS UNIDAD FARMACIA

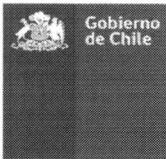
ELABORACIÓN	REVISIÓN	VISACIÓN
Carmen Villarroel	Oscar Saldías	Paulina Arriagada Sandra Gálvez
Químico Farmacéutico	Jefe Farmacia (S)	
 Carmen Villarroel Norambuena Químico Farmacéutico Firma Rut: 11.351.645 - 3	 OSCAR A. SALDIAS S. Rut: 11.408.893 - 0 Químico Farmacéutico	
Fecha: 02/03/2015	Fecha: 03/03/2015	Fecha: 03/03/2015



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

1. INDICE:

TITULO	Nº página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3
Alcance	3
Excepciones	3
Terminología	4
Descripciones de las Actividades del Proceso	4
Referencias Bibliográficas	7



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

2. INTRODUCCIÓN:

La estandarización de prácticas en farmacia como es el envasado de fármacos garantiza y asegura la administración al usuario de fármacos presentados bajo condiciones que resguarden sus características y otorguen seguridad para su administración.

3. OBJETIVOS:

- Estandarizar el envasado de los medicamentos que lo requieran.
- Estandarizar los preparados magistrales elaborados en la unidad de Farmacia.

4. RESPONSABLES:

RESPONSABLES	FUNCIÓN
Jefe de farmacia	<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento del procedimiento.
Químicos Farmacéuticos	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar el correcto envasado de medicamentos
Técnicos farmacia Paramédicos	<ul style="list-style-type: none">• Envasar medicamentos según protocolo

5. ALCANCE:

- El procedimiento de envasado de medicamentos se aplicará a todo medicamento que lo requiera en la Unidad de Farmacia.

6. EXCEPCIONES:

- No aplica al envasado de insumos.



7. TERMINOLOGÍA:

Preparado magistral: Son aquellas fórmulas prescritas que se elaboran en forma inmediata contra la presentación de una receta médica y no podrán mantenerse en stock, quedando prohibida su fabricación masiva. Se consideran preparados magistrales, entre otros, realizados en esta unidad Ej. suspensión de captopril 1mg/ml. etc.

Preparado oficial: Se entiende aquel medicamento elaborado y garantizado por un farmacéutico o bajo su dirección, dispensado en su oficina de farmacia o servicio farmacéutico, enumerado y descrito por el Formulario Nacional, destinado a su entrega directa a los enfermos a los que abastece dicha farmacia o servicio farmacéutico. Los PO pueden dispensarse con o sin receta médica, dependiendo del principio activo que contengan, y se pueden elaborar **por lotes**, anticipándose a la demanda de los pacientes. Por ello, "deberán presentarse y dispensarse bajo denominación genérica y en ningún caso bajo marca comercial".

Re-embalado: procedimiento mediante el cual cada forma farmacéutica y/o un insumo extraído de su envase original es introducido en un envase distinto, manteniendo las características del fabricante.

8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PROCESO:

- En el Hospital Regional Coyhaique NO se efectúa embasado de insumos.
- El embasado de medicamentos se realiza en dos secciones ubicadas en la Unidad de Farmacia:
 - sección de preparaciones no estériles.
 - sección de embasadora selladora
- Las subunidades funcionan bajo la supervisión del Químico Farmacéutico con apoyo del técnico en farmacia.

a. Sección preparadas no estériles:

- Para el embasado de preparadas no estériles el Químico Farmacéutico y/o Técnico Paramédico, para el resguardo del producto, utilizará los siguientes implementos:
 - Guantes de procedimientos
 - Mascarilla desechable.
 - Gorro
 - Lentes de protección según corresponda



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

- La subunidad cuenta con un libro de preparados no estériles, foliado, el que contempla la siguiente información.
 - Número de folio
 - Nombre del paciente, cuando corresponde
 - Nombre del medicamento y dosis
 - Nombre del laboratorio.
 - Lote o serie.
 - Vencimiento
 - Cálculo efectuado para realizar el preparado

- Para el envasado de un producto terminado magistral u oficial se requiere un envase acorde a la forma farmacéutica, modo de administración y características de fotosensibilidad del producto. A continuación, se describe el envase utilizado para cada producto:
 - 1.- Si el producto es una solución que será administrada vía oral en gotas, se envasará en frascos gotario ámbar o uno de similares características.
 - 2.- Si el producto es una solución o suspensión que será administrada vía oral con cuchara, vaso o jeringa, se envasará en un frasco plástico, si el producto es fotosensible, el envase debe ser ámbar o uno de similares características que contenga esta propiedad.
 - 3.- Si el producto a envasar es una crema, se envasará utilizando una espátula o cuchara en vasos plásticos o cajas para baciloscopía.
 - 4.- Si el producto a envasar es polvo a granel o papelillo se envasará en sobres o bolsa de papel, vasos plásticos o papel mantequilla.
 - 5.- Una vez envasado, el producto debe estar rotulado de acuerdo al procedimiento de rotulación en protocolo para tal efecto.
 - 6.- Tras el envasado no deben quedar residuos del producto por fuera del recipiente. Si el recipiente a utilizar, no está limpio y sellado de fábrica, debe ser enjuagado con agua destilada.



b. Sección envasado envasadora/selladora:

- Se dispone de un equipo semiautomático conectado a un computador manejado por un software que permite la impresión de la bolsa y su sellado.
- Los blíster serán cortados de forma manual manteniendo el envase original siendo reenvasados y sellados en bolsa.
- Para el re envasado de medicamento el técnico paramédico utilizará los siguientes implementos especialmente cuando se envase Medicamentos a granel:
 - Guantes de procedimientos
 - Mascarilla
 - Gorro
- La subunidad cuenta con un sistema informático que permite incluir etiquetado del producto a envasar y contempla la siguiente información.
 - Iniciales del Técnico que prepara y QF que revisa
 - Nombre del paciente, cuando corresponde
 - Nombre del medicamento
 - Nombre del laboratorio.
 - Cantidad
 - Lote o serie.
 - Fecha de vencimiento
 - Logo del Hospital

Desarrollo de la actividad:

- 1.- El Químico Farmacéutico asignará la función de envasar a un Técnico. Paramédico o Técnico de Farmacia semanalmente o según necesidad.
- 2.- El envasado se realizará trabajando con tipo de medicamento a la vez para evitar la ocurrencia de errores.
- 3.- Se comenzará con 10 medicamentos, aquellos de mayor uso y posteriormente serán aumentados gradualmente en el tiempo.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

4.- El Técnico farmacia deberá utilizar para envasar solo cajas cerradas donde consignará en la bolsa impresa lo señalado anteriormente.

5.- Posterior al envasado los medicamentos serán almacenados ordenadamente en las gavetas dispuestas para tal efecto.

5.- El re envasado de medicamentos será despachado a pacientes hospitalizados mediante carro de dosis diaria y a pacientes ambulatorios cuando la presentación del medicamento (comprimidos) se haya adquirido a granel o coincida con los 10 medicamentos reenvasados.

6.- El técnico paramédico registrará en un cuaderno lo siguiente:

- Fecha del procedimiento.
- Fármaco y presentación.
- Cantidad a envasar.
- Lote.
- Vencimiento del fabricante.
- Laboratorio.
- Elaborado por.
- Revisado por.

c. Re-ensado de Medicamentos:

- Se re-ensaran aquellas presentaciones farmacéuticas semi sólidas y líquidas que son adquiridas en envases mayores de 100 ml o envases de kilo y que son usados en dermatología, siendo re envasados en envases de 100 ml y cajas de poliéster para baciloscopia.
- Se re envasarán aquellas presentaciones farmacéuticas en polvo que son adquiridas en envases de un kilo y más, siendo re envasadas en bolsas de nylon etiquetadas y selladas.

9. BIBLIOGRAFÍA:

- Decreto supremo N°466 1984.
- Reglamento aplicable a la elaboración de preparados farmacéuticos en recetario de farmacia. Diario oficial de la República de Chile 22 enero 2011